

| Tiempo de servicios prestados en administraciones públicas: | | | | |
|--|----------------------|--------------------|--|--|
| Intervalo de tiempo trabajado | Administración | Total meses | Comprobación (a cumplimentar por Ayuntamiento) | |
| | | | | |
| *Añadir más anexos si es necesario. | | | | |
| Formación: | | | | |
| Denominación del curso | Entidad colaboradora | Año de realización | N.º de horas | Comprobación (a cumplimentar por Ayuntamiento) |
| | | | | |
| El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria antes citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria. | | | | |

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firmado.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camarena de la Sierra.

Núm. 2024-2793

LA IGLESUELA DEL CID

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid, de fecha 26 de Julio de 2024, por unanimidad, se aprobó Inicialmente la Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de La Iglesuela del Cid, la cual queda sometida a información pública durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial de Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formule las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencia para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de dos años.

La Iglesuela del Cid, 07 de Agosto de 2.024.- El Alcalde, Fernando Safont Alcón.

Núm. 2024-2803

SALCEDILLO

ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO POR SUBASTA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024/0008. de fecha cinco de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Salcedillo por la que se procede a la convocatoria de subasta para adjudicación de aprovechamiento cinegético.

TEXTO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2024/0008 de fecha cinco de agosto de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético, conforme a los siguientes datos:

1. Descripción del bien o derecho, o del lote de bienes objeto de venta:

| | |
|---|--------------------------|
| 1) TROFEO CABRA MACHO MAYOR / IGUAL 10 AÑOS | |
| Especie: CABRA MONTÉS (Cabra Pyrenaica) Cupo de captura: 1 MACHO TROFEO Modalidad: Rececho – Rastro / Puesto fijo | IMPORTE: 1.400,00€ / AÑO |

| | |
|--|------------------------|
| 2) SELECTIVO CABRA MACHO MAYOR / IGUAL 6 AÑOS | |
| Especie: CABRA MONTÉS (Cabra Pyrenaica) Cupo de captura: 1 MACHO SELECTIVO Modalidad: Rececho – Rastro / Puesto fijo | IMPORTE: 450,00€ / AÑO |

| | |
|---|--|
| 3) CORZOS Y CORZAS | |
| Especie: CORZO COMÚN (Capreolus capreolus) Cupo de captura: 5 MACHOS (Precintos) Modalidad: Rececho - Rastro | IMPORTE: 900,00 € X 5= 4.500,00€ / AÑO |
| Especie: CORZO COMÚN (Capreolus capreolus) Cupo de captura: 6 HEMBRAS (Precintos) Modalidad: Rececho - Rastro | IMPORTE: 60,00€ X 6= 360,00€ / AÑO |

| | |
|--|--------------------------|
| 4) JABALÍ | |
| Especie: JABALÍ (Sus scrofa) Sin cupo Modalidad: Batida, rececho y esperas | IMPORTE: 1.300,00€ / AÑO |

| | |
|---------------|------------------|
| TOTAL IMPORTE | 8.010,00 € / AÑO |
|---------------|------------------|

| | |
|---|-------------------------|
| PERIODO DE ADJUDICACIÓN (5 TEMPORADAS) | 01/08/2024 A 28/02/2029 |
|---|-------------------------|

| | | | | | |
|--|------------|-----------|-----------|------------------------------|------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | | | | |
| DESGLOSE POR TEMPORADA | | | | | |
| IMPORTE SIN IVA | 8.010,00€ | IVA (21%) | 1.682,10€ | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 9.692,10€ |
| CUANTÍA TOTAL POR PERIODO DE ADJUDICACIÓN (5 temporadas) | | | | | |
| IMPORTE SIN IVA | 40.050,00€ | IVA (21%) | 8.410,50€ | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 48.460,50€ |

2. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación:

Las proposiciones podrán presentarse manualmente en el Ayuntamiento de Allueva, C/ Carretera, s/n, CP.44492 en Allueva (Teruel), en horario de 8:00 a 13.30 horas, de lunes a jueves, a través de Instancia General por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Salcedillo <https://salcedillo.sedelectronica.es/info.0>. o también por Correo, en la que el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama, correo electrónico en el mismo día, consignándose el número de expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción por medio de telegrama o correo electrónico se efectuará con la contestación por parte del Ayuntamiento de haber contestado a la solicitud de participación. No será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

3. La celebración de la subasta se comunicará transcurridos los diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salcedillo <https://salcedillo.sedelectronica.es/info.0>.

4. El tipo de subasta es Pública.

5. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://salcedillo.sedelectronica.es/info.0>.

En Salcedillo, el Alcalde, Alejandro Mainar Benitez.